



Se priorizan los acuerdos entre las administraciones

## El Gobierno reduce la conflictividad entre el Estado y las CCAA en el segundo semestre de 2018

- Desde la toma de posesión del Ejecutivo socialista, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha impulsado acuerdos interpretativos que han permitido desistir de seis recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno anterior
- Se ha reducido el número de impugnaciones de leyes y disposiciones autonómicas y se han iniciado 22 procedimientos de negociación para acordar modificaciones de normas cuestionadas.

**Madrid, 4 de enero de 2018.-** El Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha logrado reducir en el segundo semestre de 2018 la conflictividad entre administraciones gracias a un esfuerzo de concertación y negociación entre el Estado y las comunidades autónomas, que ha permitido, entre otros, plantear el desistimiento, parcial o pleno, de seis recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno anterior.

En cinco de los casos se han alcanzado acuerdos con las comunidades para modificar o interpretar las normas autonómicas de acuerdo a la doctrina del Tribunal Constitucional. En el caso restante, se produjo un cambio de la normativa estatal que hacía improcedente el recurso. Los recursos de los que se ha desistido se refieren a normas de Aragón, País Vasco y Cataluña y en su mayoría afectaron a normas de carácter social que podrán ser de aplicación una vez acordada su modificación para ser conformes a derecho.

Por otra parte, desde la llegada del Ejecutivo socialista, se han iniciado 22 procedimientos de negociación al amparo del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que permite ampliar el plazo de interposición del recurso de inconstitucionalidad de normas autonómicas y estatales de tres a nueve meses. El objetivo de estos procesos de negociación es intentar alcanzar esos mismos acuerdos interpretativos o modificativos que permitan una interpretación conforme a la doctrina del TC, y con ello hacer innecesaria la

interposición del recurso y reducir la conflictividad. Además, y en esta misma línea, se han resuelto con acuerdo 11 de los 22 procedimientos negociadores del 33.2 iniciados en el primer semestre del año.

Además, en los últimos seis meses, se han planteado cuatro impugnaciones ante el TC, frente a las seis del primer semestre. De ellas, dos son recursos de inconstitucionalidad y dos son impugnaciones de disposiciones autonómicas sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. De las cuatro impugnaciones, dos están aún pendientes de sentencia.

Este tipo de iniciativas tomadas en el seno del Ministerio de Política Territorial y Función Pública responden a la voluntad expresada por la ministra, Meritxell Batet, en su comparecencia del pasado mes de julio en el Congreso tras su toma de posesión, de reducir la conflictividad entre el Estado y las CCAA, impulsando el respeto del autogobierno y del reparto competencial establecido en nuestro ordenamiento.